

Requiere

S. M. / R. 51 bis



La Redaccion está en la calle del Angel n.º 4.



Se suscribe en esta Imprenta á 8 rs. al mes.

EL ECO MENORQUIN.

N.º 12 Domingo 26 de Marzo de 1837. Tres cuartos.

Del Diario Constitucional de Palma del 22 del corriente copiamos el siguiente:

COMUNICADO.

La situacion de la ciudad de Mahon es tan crítica, que si las autoridades superiores de la provincia dejan de mirar las ocurrencias que alli se van sucediendo con el interes que corresponde, no es fácil prever hasta donde podrán llegar las consecuencias. El mayor azote que puede sobrevenir á un pueblo, es el de que los mismos criminales puedan contar con la impunidad de sus delitos. Esto es lo que se está experimentando en dicha plaza con escándalo del pueblo sensato, de los extranjeros de todas naciones que frecuentan el puerto y con profundo sentimiento de todos los buenos. Para relacionar lo ocurrido desde poco mas de un año á esta parte, no bastaria un volumen y este no es el objeto del articulista, no permitiéndolo tampoco las limitadas columnas de un periódico.

Sus miras se concretan á llamar la atencion de las autoridades superiores, á fin de que se adopten medidas enérgicas y capaces de contener nuevos excesos y desórdenes; pues las familias honradas y los amigos de la libertad tienen derecho á que desaparezcan la zozobra y ansiedad en que viven. Algunas indicaciones referentes á los principales acontecimientos darán á conocer la intensidad del mal.

Despues de las bullas del mes de enero del año anterior, se vió allanada la cárcel pública y atropellada su guardia de los provinciales de Mallorca por un grupo de hombres salido de entre el concurso que acompañaba la retreta, en el instante de pasar por frente de la misma carcel contra su costumbre. Ese grupo, violentando aquel sagrado asilo, estrajo de él á los procesados por bullangueros, y condenados no solo por el juzgado ordinario del partido de Mahon, sino por la audiencia territorial; y al propio tiempo otro

grupo dirigido al cuartel de la esplanada donde se hallaba preso otro de los mencionados reos condenado á pena corporal, le recibia como en triunfo, abriendo la prision el alcalde 1.º D. Juan Galens.

Los reos de tan enormes atentados, que con bastante claridad se designan en el público estan impunes lo mismo que los reos á quienes libertaron, sin que á estos ultimos se les haya restituido á la cárcel ni dado fianza alguna á pesar de las órdenes emanadas del tribunal superior.

Esta impunidad ha debido ocasionar escesos no menos lamentables, y entre ellos las violencias cometidas en la habitacion del reverendo arzobispo de Santiago; la circunstancia de presentarse por la noche en varias casas algunos milicianos armados y uniformados en reclamacion de pretendidos auxilios para la milicia, entre los cuales figuraba tambien uno de los reos de enero; el hecho de haber herido y maltratado á varios oficiales franceses, de cuyas resultas se habia ordenado por el juez de primera instancia la prision de un tal Groch y de su compañero Cosme Serrano; y el haber sido arrancados estos dos sujetos en la noche del 20 de febrero último á eso de las siete de ella, de entre los alguaciles que los conducian á la cárcel, por un grupo de siete ú ocho hombres capitaneados segun se tiene entendido,

por un sugeto bastante conocido.

Pero ningun esceso es comparable al que ocurrió en la mañana del dia siguiente 21, en la plazuela del Càrmen. El caso es que mientras un alguacil y una escolta de provinciales conducian otra vez á la carcel á Cosme Serrano, encontrándose en dicha plaza, fue herida y desarmada esa escolta, consiguiendo de este modo libertar á Serrano. Un delito tan grave, cometido sobre las doce del dia, en medio de una plaza pública, y á presencia de un alcalde de barrio, de algunos oficiales extranjeros y varias gentes del pais, exigia que in continenti fuesen arrestados los agresores. Sin embargo todavia siguen impunes. Las sentencias estan sin ejecucion: los autos de prision restan sin efecto: la justicia ha perdido su fuerza: la autoridad su prestigio y el crimen se ha hecho superior á la ley.

Esta es la crítica situacion en que se encuentra el pueblo mahones. No nos toca señalar las causas que pueden haber producido un estado social tan peligroso y tan próximo á la ruina y disolucion. Pero sean las que fueren, que no es nuestro ánimo ofender ni acusar á nadie, es cierto que estas causas son de importante averiguacion y exigen pronto remedio. Suponemos que la venida á esta isla del Sr. Galens tendrá por objeto enterar á fondo á estas autoridades superiores

de lo que pasa en Mahon y solicitar de ellas medidas capaces de contener el mal; y no dudamos, que haciendo una relacion exacta de los sucesos, considerándolos como hombre público y sin dependencia de ningun color ni partido, prescindiendo como debe, de toda consideracion é influencia, y penetrado de la parte que en estas circunstancias le toca llenar como alcalde primero encargado de la tranquilidad publica y de la persecucion de los que la trastornan, logrará poner á la vista de las mismas autoridades superiores una pintura mas fiel y exacta de la que hasta ahora pudieran tener de las circunstancias de las personas y de los sucesos, y llevar á su pais el órden y sosiego que tanto necesita.

Tal vez dependa de muy poco el restablecimiento de Mahon á su estado normal. Es muy corto el numero de las personas que promueven los desórdenes. La nueva ley de imprentas vendrá á poner freno á las pasiones desencadenadas. La inmensa mayoría de los liberales está pronunciada contra los escándalos que han sucedido. Un momento de firmeza: tal vez no se necesita más para salvar á Mahon. — N. N.

MAHÓN.

Artículo Comunicado.

Los sugetos que el Viernes Santo cantaban por las calles el *Aleluya*, se les ve hoy dia de Pascua, rezar

el *Miserere*. = R. V. H.

Otro.

Señors Redactors del Eco Menorquí.

Molt Srs. meus: Esper que VV. es servirán fer lo posible a fi de que el seu éco publiqui en menorquí, (pues que no se éspressarme de altre modo) el siguent article.

Una de las principals obligaciones dels Señors Alcaldes y Ajuntament es de procurar y cuidar que no se perjudiquien ni deteriorin las cosas de la republica. Per no haverse cumplert talvegada ab aquesta obligació en temps del absolutisme, sabem tots lo que ha costat als particulars y al publich la caiguda de las peñas de la adana y de la consigna. Encarè nos ressentim d'aquellas desgracias, y ja nos trobam de bell nou en cami de un altre, quí segurament seria molt mes sentida. Lo pitjor es que el mal está á la vista d'un regidor qui y passa quasi tota la sua vida ben pròp, y de un dependent del ajuntament, pagat per la conservacio del lloch ahont aquell se verifica sens que ni un ni s' altre se prenguia la pena d' impedir tant perjudicial abus.

Vamos al cas. Devall la costa nova se ha ubért una escavacio d'arena, de la cual resulta una cova, qui no se pod dir ja petita. Pocs dies ha que á las cinch del decapvespre

se donaven grans càvegadas per ferla mes gran, y aprofitarse de la arenà. Perque, ni perque no, no nos toca á noltros averiguarlo. Que aquestas cosas sien la causa principal de semblants destruccions: que aquesta veritat quedas corroborada, quand lo de la aduana y consigna, que despues de romput el cap vagie tractar el ajuntament de posarse la cervallera, publicant un bando prohibint aquellas escavacions ocultas, que los propietaris dels maguetzems havian fet per engrandirse subterraneamente, res pot haver de mes cert. Pero are no se tracta d'un ajuntament despotic, ni de dañs, que se ocasionien en lloc ocult. El ajuntament es constitucional y el paratge de que parlam està á la vista de tothom, està á la vista d'un regidor qui y té la sua corderia á deu ó dotze passas, y á la vista d'un hortolá pagat per la conservacio d'aquell passetx public. ¿ Que tindrà, dons, d'extrañ que continuantse el descuit ó el dissimulo, la costa s' envengue capavall? ¿ y despues qui l' alsa? ¿ y qui paga la sua recomposicio? Pares de la patria, lo qui es del public, no es vostro: voltros no en sou mes que uns purs administradors: mes, diligencia haveu de posar en lo que administrau, que en las vostras propias cosas: governavos per aquets principis, y veu-

reu la obligacio en que vos constitueix el vostro encarreg. — Dos hortolans.

ESPAÑA.

Barcelona 13 de Marzo.

El último del pasado salió de Madrid un convoi de treinta carros y galeras con zapatos y vestuario para nuestros valientes del ejército del Norte. A mas del interes que esto ofrece por el socorro prestado á los defensores de la libertad, es un argumento en favor del celo con que el Gobierno cuida de abastecer á los que están luchando por las instituciones que felizmente nos rigen.

— El ejército de reserva parece que se ha alejado del Ebro.

Embarcaciones Despachadas.

Para Palma el javeque español San Antonio, su patron Jaime Bausá en lastre.

BOLETIN

Pascua de Resurreccion y san Telesforo martir.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

SERVICIO DE ESTE DIA

Parada y Patrullas, Provincial de Mallorca y Milicia Nacional.

MAHÓN: *Imprenta de Pablo Fabregues.*